



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

Informe de evaluación normativa 2021

El Pleno quedó enterado en la sesión de 23 de diciembre de 2021



SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
Plaça de l'Ajuntament, 1 · 46002 · València
secretariageneral@valencia.es

PRESENTACIÓN.....	5
NORMATIVA EN VIGOR	7
ÁREA DE ALCALDÍA	7
Delegación de Coordinación Jurídica.....	7
Secretaría General i del Pleno.....	7
Asesoría Jurídica Municipal.....	10
Gabinete de Normalización Lingüística	10
Delegación de Hacienda	11
Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas.....	11
ÁREA DE DESARROLLO RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	43
Delegación de Planificación y Gestión Urbanística.....	43
Servicio de Planeamiento.....	43
Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación.....	45
Servicio de Licencias Urbanísticas y Obras de Edificación	46
Servicio de Gestión del Centro Histórico.....	46
Delegación de Mantenimiento de Infraestructuras.....	47
Servicio de Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras.....	47
ÁREA DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	49
Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética.....	49
Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética.....	49
Delegación de Ciclo Integral del Agua	50
Servicio de Ciclo Integral del Agua.....	50
Delegación de Cementerios y Servicios Funerarios	55
Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios.....	55
Delegación de Playas y Calidad Acústica y del Aire	57
Servicio de Playas y Calidad Acústica y del Aire.....	57
Delegación Conservación de Áreas Naturales Devesa-Albufera.....	58
ServiciO Devesa-Albufera	58
Delegación de Jardinería Sostenible y Renaturalización de la Ciudad.....	61
Servicio de Jardinería Sostenible	61
ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.....	63
Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales	63
Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.....	63
Delegación de Acción Cultural	65
Servicio de Acción Cultural.....	65
ÁREA DE DESARROLLO INNOVADOR DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y OCUPACIÓN ...	67
Delegación de Comercio	67
Servici de Comercio y Abastecimiento	67
ÁREA DE BIENESTAR I DERECHOS SOCIALES.....	69
Delegación de Servicios Sociales	69



Servicio de Bienestar Social e Integración	69
Delegación de Envejecimiento Activo	81
Servicio de Envejecimiento Activo.....	81
Delegación de Salud y Consumo	83
Servicio de Salud y Consumo	83
ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS	85
Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica.....	85
Servicio de Tecnologías de la Información i la Comunicación.....	85
Delegación de Patrimonio Municipal	88
Servicio de Patrimonio.....	88
ÁREA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS E INNOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	89
Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto	89
Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto	89
Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal	90
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	90
ÁREA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PÚBLICO	91
Delegación de Movilidad Sostenible y Infraestructuras del Transporte Público	91
Servicio de Movilidad Sostenible	91
ORGANISMES AUTÒNOMS, ENTITATS PÚBLIQUES EMPRESARIALS I EMPRESES MUNICIPALS.....	93
Entidad pública empresarial Palacio de Congresos	93
OAM Fundación Deportiva Municipal.....	94
OAM Consell Agrari Municipal de València.....	97
NORMATIVA EN TRAMITACIÓ	99
ÁREA DE ALCALDIA	99
Jurado Tributario	99
Delegación de Coordinación Jurídica.....	99
Secretaria General i del Ple.....	99
Delegación de Hacienda	100
Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas.....	100
ÁREA DE DESARROLLO RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	103
Delegación de Planificación i Gestión Urbanística.....	103
Servicio de Planeamiento.....	103
ÁREA DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	107
Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética.....	107
Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética.....	107
Delegación de Playas y Calidad Acústica y del Aire	107
Servicio de Playas y Calidad Acústica y del Aire.....	107
ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	108
Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales	108
Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.....	108



Servicio de Recursos Culturales	110
ÁREA DE DESARROLLO INNOVADOR DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y OCUPACIÓN ..	111
Delegación de Turismo e Internacionalización.....	111
Servicio de Turismo e Intercionalización	111
ÁREA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS E INNOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	112
Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal	112
Servicio de descentralización y participación ciudadana.....	112
ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	113
Delegación de Policía Local	113
Servicio de Policia Local.....	113
ÁREA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PÚBLICO	114
Delegación de Movilidad Sostenible y Infraestructuras del Transporte Público	114
Servicio de Movilidad Sostenible	114
ORGANISMES AUTÒNOMS, ENTITATS PÚBLIQUES EMPRESARIALS I EMPRESES	
MUNICIPALS.....	115
OAM Fundación Deportiva Municipal.....	115



PRESENTACIÓN

Este Informe anual de evaluación normativa 2021 condensa en un documento único las actuaciones, resultados y conclusiones de las evaluaciones de la normativa municipal vigente y en tramitación que han realizado los servicios y organismos y entidades del sector público municipal competentes para aplicar, redactar y revisar disposiciones normativas en el ámbito material de sus atribuciones.

Su redacción, aprobación y posterior publicación en la sede electrónica municipal se realiza para cumplimentar la obligación establecida en el artículo 19.1, letra f, del Reglamento orgánico de Gobierno Abierto: Transparencia (ROGAT), que establece la obligación para el Ayuntamiento, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de él, de publicar los informes de evaluación de las normas municipales.

Se enmarca, además, en las previsiones del artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sobre *Evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación*, que ordena a las administraciones la revisión periódica de su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y comprobar si se han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas.

En los últimos años el Ayuntamiento de València está inmerso en el proceso de mejora regulatoria que esta ley dispone para todas las entidades públicas, en el que la confección y publicación de un informe anual de evaluación normativa supone un nuevo hito.

La evaluación de las disposiciones normativas es una tarea que las oficinas municipales realizaban periódicamente para confeccionar las previsiones de aprobación de nuevas normas y de revisión completa, o modificación de las Ordenanzas y reglamentos vigentes que, desde 2018, se incorporaban al Plan normativo municipal. La novedad de este año es que los servicios han plasmado documentalmente los resultados de esas evaluaciones, realizadas antes del 31 de octubre, y los han comunicado a la Secretaría con la finalidad de redactar un informe único.

A estos efectos, la Junta de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2021 aprobó unos criterios generales, elaborados por la Secretaría General y del Pleno, con la finalidad de poner a disposición de los servicios municipales y organismos del sector público unas pautas que guiaran la tarea de evaluación normativa y facilitaran la elaboración de un texto que resumiera e integrará en su totalidad las conclusiones extraídas.

El informe diferencia entre las disposiciones normativas vigentes y aquellas que se encuentran en proceso de aprobación, por cuanto los objetivos de la evaluación son distintos en cada supuesto.

En el caso de la normativa en vigor se trata de analizar aquellas circunstancias que pueden aconsejar la modificación, sustitución por un nuevo texto o derogación de la disposición analizada. Los citados criterios proponen:



- a) examinar las leyes estatales y autonómicas que desarrolla la reglamentación municipal y los posibles pronunciamientos jurisprudenciales sobre su aplicación para concluir si requiere actualización jurídica;
- b) estudiar las reclamaciones o sugerencias formuladas por los sectores sociales y económicos afectados por la norma y por la ciudadanía en general para detectar los posibles inconvenientes que se pueden estar produciendo y
- c) comprobar los informes que sobre la cuestión hayan emitido los técnicos municipales.

Si los datos obtenidos recomiendan iniciar cuanto antes la revisión de la norma, esta previsión se incluirá en el plan normativo para 2022.

Respecto de las disposiciones normativas en tramitación el análisis se limita a constatar el momento procedimental en que se encuentran y valorar si el trámite se desarrolla según los plazos previstos o se ha producido algún retraso y señalar las circunstancias que lo han motivado, de modo que pueda evaluarse el grado de cumplimiento de los planes normativos de este año 2021 y de pasadas anualidades, así como la elaboración de nuevas normas que no pudieron preverse en la planificación.

Los supuestos de elaboración de nuevas normas, para regular materias que hasta el momento carecían de reglamentación, que han comunicado los servicios y organismos se mencionan en el apartado de evaluación de las normas vigentes por cuanto también presupone el análisis de los impactos jurídico, organizacional, medioambiental, económico o social sobre los sectores afectados y la ciudadanía en general provocados por la ausencia de regulación.

En los dos apartados de este Informe de evaluación normativa 2021 la información se organiza según la estructura municipal en Áreas y Delegaciones, la misma que se refleja en el Plan normativo 2022, para dotar de coherencia ambos documentos complementarios y facilitar su consulta y comprensión.

La evaluación de algunas Ordenanzas fiscales y normas de precios públicos ha sido realizada por la oficina de gestión tributaria competente para su tramitación y también por aquella que organiza los servicios para los que se regula una contraprestación económica. Este informe recoge los datos suministrados por ambos servicios por cuanto recogen perspectivas diferentes de la misma cuestión.

Por último, cabe reseñar que algunos servicios han remitido tanto los resultados de la evaluación de la disposición normativa que todavía está vigente como la información sobre la valoración del proceso de sustitución o modificación que ya se está siguiendo. Se ha respetado esta coincidencia por entender que de esta forma se da publicidad a las motivaciones que en su momento aconsejaron la revisión de una disposición normativa.



NORMATIVA EN VIGOR

ÀREA DE ALCALDÍA

Delegación de Coordinación Jurídica

SECRETARIA GENERAL I DEL PLENO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento orgánico del Pleno	24/05/2018
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	3 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, modificada por Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que afecta al artículo 46.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno modificada por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, que añade el artículo 6 bis y modifica el artículo 15.1.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, modificada por Ley 10/2021, de 9 de julio, que afecta la disposición final 7, respecto varios efectos de la entrada en vigor.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, modificada por Real decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre (arts. 48.8, 50.2, la disposición adicional 7.2 y las disposiciones adicionales 28 y 29) y por, Ley 11/2020, de 30 de diciembre que añade nuevos preceptos.
<p>NORMAS AUTONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 3/2020, de 30 de diciembre (art. 85 y disposición adicional única).- Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 3/2020, de 30 de diciembre (arts. 46 y 46 bis).
<p>OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València aprobado en 2021.- Reglamento de Gobierno Abierto: transparencia, aprobado en 2020- Reglamento de transparencia y participación ciudadana aprobado en 2012 y derogado el título II en 2020.- Reglamento orgánico y funcional de la Asesoría Jurídica, que ha entrado en vigor en 2021
<p>JURISPRUDENCIA APLICABLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sentencia 827/2006, de 30 de junio, Sección 1.ª de la Sala del Contencioso-Administrativo (Referencia Aranzadi: RJCA/2006/955), sobre posibilidad de que el Reglamento orgánico determiné el número de preguntas que pueden formular los grupos políticos en el Pleno.-Tribunal Superior de Justicia de Baleares, sentencia 223/2008, de 7 de mayo en el recurso contencioso-administrativo n.º 570/2004, sobre la limitación de preguntas regulada por el



reglamento orgánico.

- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sentencia 1669/2000, de 1 de diciembre, sobre indemnización a miembros de la Corporación por gastos de defensa en juicio como potestad discrecional.
- Tribunal Supremo, sentencia 656/2002 que fija doctrina legal sobre posibilidad y condiciones para el reconocimiento de indemnizaciones a concejales por gastos de defensa en juicio penal.

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Miembros de la corporación, personal municipal y ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Varias reclamaciones interpuestas ante la Agencia Valenciana Antifraude y la Sindicatura de Greuges sobre los derechos políticos de concejales y concejalas y el funcionamiento del Pleno y las comisiones y las recomendaciones formuladas por dichos organismos.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME

- Informes del Servicio Jurídico emitidos desde 2019 a 2021.
- Informe del Secretario general y del Pleno de 31 de mayo 2021
- Informe-propuesta del Secretario Gral. y del Pleno de 29 abril 2021
- Informe-propuesta Secretario Gral. y del Pleno, 9 de septiembre 2021

RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS

- Sobre reconocimiento de indemnización a miembros de la corporación por gastos de defensa en juicio.
- Contestación a la Sindicatura sobre las preguntas y respuestas al Pleno.
- Aplicación del artículo 46 de la Ley reguladora de las bases de régimen local a la sesión plenaria de abril. Participación a distancia de los miembros.
- Permisos de natalidad y adopción de concejales y concejalas

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA

Modificada

Derogada

Sustituida por una nueva disposición

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València

FECHA INICIO VIGENCIA

24/02/2018

¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?

Sí No

ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

3 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN.

NORMAS ESTATALES

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que afecta al art.46.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen



gobierno, modificada por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, añade el art. 6 bis y modifica el art. 15.1.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, modificada por Ley 10/2021, de 9 de julio, que afecta la disposición final 7, respecto de varios efectos de la entrada en vigor.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, modificada por Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre (arts. 48.8, 50.2, la disposición adicional 7.2 y las disposiciones adicionales 28 y 29) y por, Ley 11/2020, de 30 de diciembre que añade nuevos preceptos.

NORMAS AUTONÓMICAS

- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 3/2020, de 30 de diciembre (art. 85 y disposición adicional única).

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 3/2020, de 30 de diciembre (arts. 46 y 46 bis).

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Reglamento de gobierno abierto: transparencia, aprobado en 2020

- Reglamento de transparencia y participación ciudadana aprobado en 2012 y derogado el título II en 2020

- Reglamento orgánico y del Pleno, aprobado en 2018

- Reglamento orgánico y funcional de la Asesoría Jurídica, aprobado en 2021

JURISPRUDENCIA APLICABLE

Desde la reciente aprobación no hay nueva Jurisprudencia

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Equipo de gobierno, titulares de órganos directivos, vocales juntas municipales de distrito, personal municipal, organismos autónomos y entidades públicas empresariales y ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe de la Jefa de Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana 10/06/2021	Corrección errores materiales en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Russafa y la delimitación de la Junta Municipal de Pueblos del Sur, denominación de Font de En Corts.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se requiere actualización o modificación



ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Reglamento orgánico y funcional de la Asesoría Jurídica	FECHA INICIO VIGENCIA 23/06/2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Anual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley de bases de régimen local. Ley orgánica del Poder Judicial
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento orgánico de gobierno y administración
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ninguno de forma directa.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

GABINETE DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Reglamento municipal sobre uso y normalización del valenciano en el municipio de València, aprobado por el Pleno en 1996	FECHA INICIO VIGENCIA Mayo 2005
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS SUPRAESTATALES A nivel supraestatal, en 2001, España firma la Carta Europea de Lenguas Minoritarias



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

NORMAS ESTATALES

La Constitución establece en su artículo 3.2 "Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos" y el artículo 3.3. "La riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

NORMAS AUTONÓMICAS

A nivel autonómico, el Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, reformado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, y la Ley de uso y enseñanza del valenciano aprobada por la Ley 4/1983 de 23 de noviembre.

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

 Sí No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Toda la ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Las consideraciones presentadas por la ciudadanía bien directamente, bien por medio de la Sindicatura de Cuentas o a través de la Oficina de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento de Valencia, son solicitudes y sugerencias relacionadas con toponimia y señalización y a todas se ha dado respuesta con informes técnicos por el Gabinete de Normalización Lingüística.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes sobre coste presupuestario, cargas administrativas, impacto económico o social sobre los sectores afectados

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la realización de actuaciones singulares de regulación del tráfico	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales

- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.



- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal relativa a las tasas por prestación de los servicios relativos a las actuaciones urbanísticas	1 enero 1995
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales

-Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

Ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de València

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.



RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Ordenanza y normativa municipal de saneamiento
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Recursos relacionados con el elevado importe de la tasa de vertidos por parte de empresas constructoras.
--

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por instalación de anuncios ocupando terrenos de uso público local.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Ordenanza municipal sobre publicidad.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2005
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
--



¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público local mediante cajeros automáticos de entidades financieras instalados en la fachada de establecimientos y manipulables desde la vía pública.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2014
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
Otras disposiciones normativas municipales - Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València - Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.



INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES - Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València - Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de los servicios funerarios municipales de cementerios.	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
Otras disposiciones normativas municipales
Ordenanza de cementerios y servicios funerarios municipales
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
SÍ <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en centro residencial municipal para personas con discapacidad intelectual	1 enero 2005
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.



- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

Ordenanza reguladora del funcionamiento de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

SÍ

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por las enseñanzas oficiales impartidas en el conservatorio municipal de música "José Iturbi".

FECHA INICIO VIGENCIA

1 enero 1999

¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?

Sí No

ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES

- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

SÍ

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.



INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por el depósito de muebles y otros objetos en los almacenes municipales.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2013
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS



NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
<p>¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

<p>TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN</p> <p>Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos.</p>	<p>FECHA INICIO VIGENCIA</p> <p>1 enero 1999</p>
<p>¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p>	<p>ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS</p>

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
<p>Otras disposiciones normativas municipales</p> <ul style="list-style-type: none">- Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València- Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
<p>¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>



SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios motivados por espectáculos pirotécnicos	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2001
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Ordenanza de movilidad
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de estadística municipal.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
--



¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de extinción de incendios, prevención de ruinas, socorro, salvamento y otros análogos.	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES

- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria - Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la Ciudad de València	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido Ley reguladora de las haciendas locales.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

Otras disposiciones normativas municipales

- Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria
- Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València
- Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 2 años para valorar su posible modificación

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal relativa a la tasa por prestación del servicio de mercados	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales

- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

Otras disposiciones normativas municipales

Ordenanza municipal reguladora de los mercados de distrito

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 2 años para valorar su posible modificación

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público con mercancías, materiales de construcción, puestos, barracones, espectáculos y otras instalaciones análogas	1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
- Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València - Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
SÍ <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES - Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València - Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección de personal.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2007
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
--



¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

SÍ

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por instalación de quioscos en la vía pública	1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES

- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València
- Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

SÍ

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por reproducción de documentos y libros de bibliotecas, archivos históricos y hemerotecas	1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN (especificar la fecha de la última modificación)

NORMAS ESTATALES
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

- Real decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de sanidad.	1 enero 1993
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Ordenanza municipal sobre tenencia de animales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES - Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València - Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2017
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN



NORMAS ESTATALES

- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
- Ley 9/2014, 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.	1 enero 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES

- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Ordenanza reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de València
- Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal
- Ordenanza municipal de movilidad

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 2 años para determinar si debe ser modificada

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con vehículos de movilidad personal y otros vehículos.	1 enero 2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. - Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
- Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal - Ordenanza municipal de movilidad
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
SÍ <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por la entrada al auditorio "La Mutant".	FECHA INICIO VIGENCIA 12 julio 2018
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por el servicio municipal de Ayuda a Domicilio.	FECHA INICIO VIGENCIA 8 noviembre 2019
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento regulador del servicio municipal de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de València.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Normativa reguladora del precio público por servicios del Centro Ocupacional Municipal de Discapacitados.	1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Ordenanza reguladora del funcionamiento de los centros municipales de atención a las personas con discapacidad intelectual.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por la asistencia a cursos de prevención, técnicas de extinción de incendios y evacuación de personas.	FECHA INICIO VIGENCIA 26 marzo 1993
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de educación en escuelas infantiles.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2006
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole



Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos de aplicación en las instalaciones deportivas municipales y por prestación de servicios del organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2002
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento de instalaciones deportivas de la ciudad de València.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos de la Fundación Municipal de la Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje.	FECHA INICIO VIGENCIA 20 junio 1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora del precio público por servicios comunitarios para la juventud.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento de utilización de las instalaciones de los "Casals d'esplai".
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole



Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Normativa reguladora de los precios públicos del servicio municipal "Menjar a domicili".	1 enero 2012
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Ordenanza reguladora del servicio "Menjar a domicili" del Ayuntamiento de València.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por entrada para visitar museos y monumentos municipales.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 2005
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por la utilización del Palau de la Música y Congresos.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos por la entrada al Teatro El Musical.	FECHA INICIO VIGENCIA 4 noviembre 2015
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Normas de utilización del teatro el musical (TEM)
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos de la Universidad Popular.	FECHA INICIO VIGENCIA 1 enero 1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS



NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento de participación en las actividades de la Universidad popular de València.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación



ÀREA DE DESARROLLO RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

Delegación de Planificación y Gestión Urbanística

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN		FECHA INICIO VIGENCIA
Plan general de ordenación urbanística (PGOU) y Planeamiento de desarrollo		El PGOU en octubre de 1988, el resto de planeamiento tiene distintas fechas de entrada en vigor
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	A requerimiento de particulares o de oficio, sin previsión temporal	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS EUROPEAS
Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente y Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
NORMAS ESTATALES
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. - Texto Refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana (en adelante, TRLSRU), aprobado por el Real decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). - Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante TRRL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Normativa sectorial de aplicación.
NORMAS AUTONÓMICAS
Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell. Ley 3/2020, de 30 diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021, que introduce, en su artículo 99, la modificación del Anexo IV, apartado III de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana, incorporando una nueva redacción a los apartados 4.4, 5.4 y 6.2 de ese apartado III
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Todos los sectores



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Desde la entrada en vigor del PGOU en 1988 hasta la fecha, así como durante la vigencia del planeamiento de desarrollo del mismo se vienen presentando quejas, sugerencias y reclamaciones de revisión de la normativa urbanística que no se encuentra recogidas en un único expediente, sino en numerosos expedientes de planeamiento.
La revisión de planeamiento del ámbito de Castellar- L'Oliveral ha sido reivindicada en varias ocasiones por los vecinos para dotar en el barrio de unos mejores servicios y equipamientos públicos, una mayor conectividad con el resto de la ciudad y una revalorización de su paisaje y recuperación de su trama histórica y de los elementos urbanísticos y rurales.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
<p>Informes sobre la modificación de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana, para implantar energías renovables de autoconsumo y eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Servicio de Planeamiento de fecha 4 diciembre de 2019 dirigido al Servicio de Licencias de obras de edificación sobre consulta de la comunidad de propietarios Joaquín Ballester 18 acerca de posibles actuaciones de accesibilidad, que empieza a estudiar el asunto. - Nota interior de la Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética el 31/07/20. <p>Respecto de la modificación puntal de las normas urbanísticas del PGOU en cuanto a la reserva de aparcamientos los informes y mociones emitidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del jefe de servicio de Planeamiento de 06/07/21 - Moción de la concejalía de Planificación y Gestión Urbana de 09/07/21 	<p>Para 2022 se prevé iniciar la tramitación de una modificación de las normas urbanísticas del PGOU que ampare las instalaciones de mejora y accesibilidad en los edificios, así como la eliminación de barreras existentes, con el objetivo de implantar las energías renovables de autoconsumo y eficiencia energética (en particular, la solar fotovoltaica). Esta modificación de la normativa urbanística se realiza a petición del Servicio de Licencias Urbanísticas Obras de Edificación, y de la Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética.</p> <p>También se prevé para 2022, la tramitación de una Modificación puntal de las normas urbanísticas del PGOU en cuanto a la reserva de aparcamientos porque la citada modificación del Anexo IV apartado III de la Ley 5/2014 de Ordenación del territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana abre la posibilidad de minorar justificadamente los estándares de plazas de aparcamiento en el interior de parcelas privadas y en parcelas públicas (viales y espacios públicos), pudiendo plantearse esta posibilidad en actuaciones de uso residencial terciario e industrial.</p>

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar actuaciones de evaluación para el año 2022 en las siguientes intervenciones y emitir nuevo informe en el plazo máximo de un año:

- Modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana que ampare las instalaciones de mejora y accesibilidad en los edificios, así como la eliminación de barreras existentes para implantar las energías renovables de autoconsumo y eficiencia energética.
- Modificación puntal de las normas urbanísticas del PGOU en cuanto a la minoración de reservas de aparcamientos.
- Plan Especial de Castellar-L'Oliveral.



DEBE SER REVISADA		
<input checked="" type="checkbox"/> Modificada	<input type="checkbox"/> Derogada	<input checked="" type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición en el ámbito del núcleo de Castellar-L'Oliveral

SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO Y PROGRAMACIÓN

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento regulador del contenido, organización y funcionamiento del libro registromunicipal de solares y edificios a rehabilitar	BOP 3 marzo de 2005
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana -Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística
NORMAS AUTONÓMICAS
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

- Propietarios de solares y edificios a rehabilitar - Sector de la construcción (Inmobiliarias, inversores...)

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA		
<input type="checkbox"/> Modificada	<input type="checkbox"/> Derogada	<input checked="" type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición
Se actualizará en el momento en que el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar sea telemático		



SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza de obras y actividades	FECHA INICIO VIGENCIA 16/07/2012
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (fecha última actualización 21/05/2021)
NORMAS AUTONÓMICAS Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (fecha publicación 16/07/2021)
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Urbanismo, Actividades, Obras, Disciplina urbanística

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Sugerencias solicitando la actualización de la misma, dado el grado de desfase normativo desde su publicación.
--

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación para su posible modificación

SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Plan especial de protección y catálogo de protecciones de Ciutat Vella	FECHA INICIO VIGENCIA 18/03/2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Anual



NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Texto refundido Ley del suelo y rehabilitación urbana (TRLSTRU) aprobado por RDL 7/2015, de 30 de octubre
NORMAS AUTONÓMICAS Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto legislativo 1/2021 de 18 de junio Ley 4/1998 de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Todos los sectores

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Recursos contencioso-administrativos ante el TSJCV pendientes de sentencia
--

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Modificaciones aclaratorias y corrección de errores

Delegación de Mantenimiento de Infraestructuras

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza municipal reguladora de zanjas y catas en la vía pública	FECHA INICIO VIGENCIA 1997
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Tres años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
NORMAS AUTONÓMICAS Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley



de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Empresas de suministros de servicios públicos y comunidades de propietarios

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de tres años.

En cuanto al otorgamiento de estas licencias se aplica el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, y en cuanto al procedimiento el establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por tanto, la redacción y aplicación de la Ordenanza continúa totalmente vigente y a nuestro criterio no se aprecia la necesidad de sustituirla en los próximos tres años.



ÁREA DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética SERVICIO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTOL DE LA DISPOSICIÓ Ordenanza municipal de captación solar para usos térmicos, aprobada el 25 de febrero 2006 y modificada por acuerdo de 29 de mayo de 2009.		DATA INICI DE VIGÈNCIA 11/04/2006
HI HA PREVISIÓ D'AVALUACIÓ PERIÒDICA <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUEU INTERVAL TEMPORAL ADEQUAT PER A REALITZAR LES EVALUACIONS PERIÒDIQUES	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÀMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES - Real decreto 314/2006, código técnico de la edificación (CTE), aprobado por Real Decreto 314/06 - Real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. - Real decreto 842/2002 reglamento electrotécnico de baja tensión
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS:

Favorece la generación de empleo en el municipio de València, con un marcado componente de proximidad y un alto grado de capilaridad, y la actividad económica, mejorando la competitividad de las empresas.
--

SOLICITUDES PRESENTADAS PER LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No s'han emés informes

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

HA DE SER REVISADA <input type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Derogada <input checked="" type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición
--



Delegación de Ciclo Integral del Agua

SERVICIO DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas	19/05/2019 (entrada en vigor última modificación el 10/12/2020)
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Anual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES <ul style="list-style-type: none">- Constitución española de 27/12/1978 (última modificación 27/09/2011).- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (última modificación por ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2021).- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (última modificación por ley 5/2021, de 12 de abril).- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (última modificación por ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado).- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (última modificación por R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo).- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (última modificación por Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia).- R.D.L. 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica (última modificación por Ley 16/2007, de 4 de julio).
NORMAS AUTONÓMICAS <ul style="list-style-type: none">- Ley 8/2010, de 23 de junio de régimen local de la Comunitat Valenciana (última modificación por ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021).- Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la comisión de precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES <ul style="list-style-type: none">- Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudad de València.- Reglamento orgánico del Pleno.- Reglamento orgánico y funcional de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de València.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

<ul style="list-style-type: none">- Sociales.- Económicos.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN



No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 1 año.

NOTA: La necesidad o no de su modificación se determina en base a los informes técnico-económicos anuales sobre los costes e ingresos del Servicio, disponibles a partir del mes de octubre.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza de francos, marjales y extremales.	26/08/1931
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Constitución española de 27/12/1978 (última modificación 27/09/2011). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (última modificación por R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (última modificación por Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia).
NORMAS AUTONÓMICAS
Ley 8/2010, de 23 de junio de régimen local de la Comunitat valenciana (última modificación por Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021).
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Reglamento orgánico del Pleno (B.O.P. nº 89 de 10/05/2018). Reglamento orgánico y funcional de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de València (B.O.P. nº 118 de 22/06/2021).
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Regantes usuarios del sistema de francos y marjales del Ayuntamiento de València.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN



No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN		FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza de saneamiento.		10/02/2016
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS EUROPEAS Y ESTATALES

- Constitución española de 27/12/1978 (última modificación 27/09/2011). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (última modificación por R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (última modificación por Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia).
- R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (última modificación por real decreto 902/2018, de 20 de julio).
- R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, texto refundido de la ley de aguas (última modificación por RD 902/2018, de 20 de julio).
- R.D.849/1986, de 11 de abril, reglamento del dominio público hidráulico (última modificación R.D.L 12/2021, de 24 de junio).
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, código técnico de la edificación (actualmente se encuentra en tramitación la modificación del CTE para adaptarlo a lo dispuesto en la directiva (UE) 2018/844).
- R.D. 1290/2016, de 7 de septiembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- R.D.L. 11/1995, de 28 de diciembre, normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y RD 509/1996, de 15 de marzo, que lo desarrolla (última modificación RD 817/2015, de 11 de septiembre).
- R.D. 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- Manual nacional de recomendaciones para el diseño de tanques de tormenta
- Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar.
- R.D. 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Guía técnica sobre redes de saneamiento y drenaje urbano. Ministerio de fomento.
- Orden 12/02/2001. Contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales.
- Reglamento 2020/741 del parlamento europeo y del consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.
- NTP 223 (guía de buenas prácticas). Trabajos en recintos confinados.

NORMAS AUTONÓMICAS

- Ley 8/2010, de 23 de junio de régimen local de la Comunitat Valenciana (última modificación por Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021).



AYUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

- Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana.

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Guía básica para el diseño de sistemas urbanos de drenaje sostenible en la ciudad de València.
- Ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de València. (publicación BOP 16.07.2012; modificación de anexos por Junta de gobierno local (05.07.2013).
- Reglamento orgánico del Pleno (B.O.P. nº 89 de 10/05/2018).
- Reglamento orgánico y funcional de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de València (B.O.P. nº 118 de 22/06/2021).

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Todos los sectores

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza de abastecimiento de aguas	15 de julio de 2015
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES

- Constitución española de 27/12/1978 (última modificación 27/09/2011).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (última modificación por R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (última modificación por Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia).
- Real decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (última modificación por RD 902/2018, de 20 de julio).
- R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, texto refundido de la ley de aguas (última modificación por RD 902/2018, de 20 de julio).
- R.D.849/1986, de 11 de abril, reglamento del dominio público hidráulico (última modificación R.D.L 12/2021, de 24 de junio).
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, código técnico de la edificación (actualmente se encuentra en tramitación la modificación del CTE para adaptarlo a lo dispuesto en la directiva (UE) 2018/844).



AYUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

Normas autonómicas

- Ley 8/2010, de 23 de junio de régimen local de la Comunitat Valenciana (última modificación por Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021).

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable a la Ciudad de València (BOP. 219 de 14/09/2004).
- Ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de València. (publicación BOP 16.07.2012; modificación de anexos por Junta de gobierno local: 05.07.2013).
- Reglamento orgánico del Pleno (BOP 89 de 10/05/2018).
- Reglamento orgánico y funcional de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de València (BOP 118 de 22/06/2021).

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Todos los sectores.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudad de València.	14/09/2004
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

Normas estatales

- Constitución española de 27/12/1978 (última modificación 27/09/2011).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (última modificación por RDL 11/2020, de 31 de marzo).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (última modificación por ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia).
- Real decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (última modificación por real decreto 902/2018, de 20 de julio).
- R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, texto refundido de la Ley de aguas (última modificación por RD



902/2018, de 20 de julio). - R.D.849/1986, de 11 de abril, reglamento del dominio público hidráulico (última modificación R.D.L 12/2021, de 24 de junio).
NORMAS AUTONÓMICAS - Ley 8/2010, de 23 de junio de régimen local de la Comunitat Valenciana (última modificación por Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021).
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES - Ordenanza municipal de abastecimiento de aguas (BOP nº 134 de 17/07/2015). - Reglamento orgánico del Pleno (BOP nº 89 de 10/05/2018). - Reglamento orgánico y funcional de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de València (BOP nº 118 de 22/06/2021).
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Todos los sectores

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Delegación de Cementerios y Servicios Funerarios

SERVICIO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza de cementerios y servicios funerarios	FECHA INICIO VIGENCIA 18 de enero de 2007
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS 3 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las prácticas de policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la



Comunidad Valenciana
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Empresas funerarias y ciudadanía en general.
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir informe en el plazo máximo de tres años, debiendo procederse a su modificación si así se concluye en su correspondiente evaluación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de los servicios funerarios municipales de cementerios	1 enero 1990, última modificación en vigor a 1 de enero de 2017
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	3 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Real decreto legislativo 2/2004, 5 marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Empresas funerarias y ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN



Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización inmediata, pero conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir informe en el plazo máximo de tres años, debiendo procederse a su modificación si así se concluye en su correspondiente evaluación.

Delegación de Playas y Calidad Acústica y del Aire

SERVICIO DE PLAYAS Y CALIDAD ACÚSTICA Y DEL AIRE

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica	17/07/2008
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	10 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Real decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla dicha ley en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. Real decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la citada ley estatal en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Real decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR protección frente al ruido» del código técnico de la edificación y se modifica el código técnico de la edificación aprobado por Real decreto 314/2006, de 17 de marzo.
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat valenciana, de protección contra la contaminación acústica. Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios. Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.
JURISPRUDENCIA APLICABLE Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de diciembre de 1994 y de 16 de noviembre de 2004. Sentencias del Tribunal Constitucional de 24 de mayo de 2001 y 23 de febrero de 2004. Sentencias del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 2001, 18 de noviembre de 2002, 29 de abril de 2003, 19 de octubre de 2006, 12 de noviembre de 2007, 13 de octubre de 2008 y 5 de marzo de 2012. Sentencias del TSJ de la comunidad valenciana de 7 de marzo de 1997, de 20 de enero de 2001 y de 11 de diciembre de 2009.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Sector hostelero y vecinal.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA

Modificada

Derogada

Sustituida por una nueva disposición

Delegación Conservación de Áreas Naturales Devesa-Albufera

SERVICIO DEVESA-ALBUFERA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza para la protección lumínica del parque natural de la Albufera incluido en el término municipal de València	18-3-2007
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Real decreto 1890/2008, reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 y EA-02
NORMAS AUTONÓMICAS
Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat valenciana, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana. Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera. Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de la Albufera. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, forestal de la Comunitat Valenciana.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Todos los sectores del ámbito del parque natural de la Albufera que puedan tener o ejercer un impacto lumínico



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en unos años para valorar si debe ser modificada

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza reguladora del registro de embarcaciones del lago de la Albufera	FECHA INICIO VIGENCIA 18-12-2002
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS AUTONÓMICAS Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat valenciana, de espacios naturales protegidos de la Comunitat valenciana. Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica de la albufera. Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del parque natural de la Albufera. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat valenciana, forestal de la Comunitat valenciana.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Aquellas personas que tengan o manejen una embarcación en el real lago de la Albufera de València

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN.

DEBE SER REVISADA <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Derogada <input type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza reguladora del uso público de la Devesa

SITUACIÓN ACTUAL

Ausencia de regulación. Necesidad de aprobar una nueva normativa

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS AUTONÓMICAS

Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
Decreto 71/1993, de 31 de mayo, del Consell de la Generalitat, de régimen jurídico del parque de la Albufera

Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Albufera

SECTORES AFECTADOS

Ciudadanía en general

INFORMES EMITIDOS

EMISOR Y FECHA DEL INFORME

Informe de evaluación servicio de Devesa de octubre de 2021.

RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS

Constatan la necesidad de regular el uso de este espacio natural para su más adecuada conservación y por su cercanía al Parque Natural de la Albufera. El aumento de las actividades de ocio, esparcimiento y tiempo libre en las zonas naturales y la divulgación de dichos espacios a través de las redes sociales, ha provocado un aumento exponencial del número de visitas a este paraje natural tan frágil, además de la aparición de nuevos usos que es necesario y prioritario ordenar para garantizar la preservación de estas zonas.

Dado que el perfil y las actividades que realizan los usuarios que visitan la Devesa ha cambiado en estos últimos años y teniendo en cuenta que determinada normativa ha cambiado y también se han aprobado disposiciones nueva, se considera necesaria la redacción de un anteproyecto de Ordenanza que regule los usos y las actividades de este espacio.



Delegación de Jardinería Sostenible y Renaturalización de la Ciudad

SERVICIO DE JARDINERÍA SOSTENIBLE

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza municipal de parques y jardines	FECHA INICIO VIGENCIA 21 de junio de 2003
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Sugerencias de la Ciudadanía se incorpore la regulación de las zonas caninas y de la apicultura urbana.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Proyectos de mejora de técnicos del servicio

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA
 Modificada Derogada Sustituida por una nueva disposición

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de autorizaciones para la gestión de los huertos urbanos	FECHA INICIO VIGENCIA 10 de abril de 2018
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Peticiones de diversas entidades interesadas en su gestión para que se mejore el procedimiento

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Proyectos de mejora de técnicos del servicio



RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA

Modificada

Derogada

Sustituida por una nueva disposición

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Directrices Técnicas para la redacción de proyectos de construcción de jardines y arbolado viario

SITUACIÓN ACTUAL

Ausencia de regulación. Necesidad de aprobar una nueva normativa

SECTORES AFECTADOS

Ciudadanía en general, empresas constructoras y de ajardinamiento

INFORMES EMITIDOS

EMISOR Y FECHA DEL INFORME

Informe de evaluación normativa emitido en octubre de 2021.

RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS

Constata la necesidad de regular unas directrices para unificar y dar a conocer a otros servicios municipales los criterios que han de cumplirse en materia de jardinería en los programas y proyectos de urbanización



ÀREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento del archivo municipal de València	18/02/2015
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Bianual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
NORMAS AUTONÓMICAS
Ley 2/2015 de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana. Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia Catálogo de contenidos de publicidad activa
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Investigadores, académicos y ciudadanía en general
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA
<input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Derogada <input type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza precios públicos para entrada para visitar museos y monumentos municipales	FECHA INICIO VIGENCIA 5/3/2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Bianual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Derogada <input type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza reguladora de las tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos.	FECHA INICIO VIGENCIA 01/01/1999, inicio vigencia última modificación 30/09/2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Bianual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No



SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA

Modificada

Derogada

Sustituida por una nueva disposición

Delegación de Acción Cultural

SERVICIO DE ACCIÓN CULTURAL

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normas de utilización de las instalaciones del Teatre El Musical, TEM	FECHA INICIO VIGENCIA 29 de març de 2019
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Cuatro años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/85, 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Asociaciones y profesionales de las artes escénicas

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.



INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa de uso de las bibliotecas municipales	FECHA INICIO VIGENCIA 2 de abril de 2019
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Cuatro años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/85, 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 4/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat reguladora normativa de las bibliotecas de la Comunitat Valenciana
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



ÁREA DE DESARROLLO INNOVADOR DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y OCUPACIÓN

Delegación de Comercio

SERVICI DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza municipal reguladora de los mercados de distrito.	8 de junio de 2018
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	4 Años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Y EUROPEAS

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre Servicios en el Mercado Interior

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Personas comerciantes que ejerzan la actividad de venta en los mercados municipales de distrito así como la ciudadanía en general en cuanto potencial usuaria de los mercados

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Procedimiento ordinario 411/2018
Demandantes: Asociación de mercados municipales Comunidad Valenciana; Asociación de vendedores del mercado de Jesús Patraix de València; Asoserminova 2100 S.L; Supergourmet Mercado Central S.L.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

No obstante, con motivo de la pandemia ocasionada por el Covid-19 el objetivo de acercamiento de los mercados a la ciudadanía se ha cumplido, habiendo sido, principalmente durante el segundo y tercer bimestre del 2020, un importante elemento de apoyo para la ciudadanía, especialmente para las personas mayores, favoreciendo el acceso a productos de primera necesidad, sobre todo en los mercados, Central, Cabañal y Ruzafa con servicio de reparto a domicilio.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de un año para valorar si debe ser modificada.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria	FECHA INICIO VIGENCIA 5 de abril de 2019
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS 4 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Y EUROPEAS Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas. Ley 7/1996, de 7 de enero, de ordenación del comercio minorista Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, incorporada al ordenamiento estatal
NORMAS AUTONÓMICAS Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana. Ley 3/2011, de 23 de marzo, de comercio de la Comunitat valenciana
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS

Personas comerciantes que ejerzan la actividad de venta en los mercados periódicos de València, personas que ejerzan la venta en las manifestaciones de venta no sedentaria que se celebran de forma ocasional en València, personas que en su caso desean ejercer la actividad de venta, así como la ciudadanía en general en cuanto clientela potencial

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación impactos	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS Valoración positiva de la norma: Objetivos que se consideran cumplidos - Se han creado hasta cuatro mercados de venta directa que tienen previsto su inicio en 2022. - Todos los años se autoriza, a petición de las asociaciones más representativas de este colectivo, la celebración de los mercados extraordinarios fijos durante determinados días festivos. Respecto al acceso al empleo no se puede valorar el impacto positivo o negativo, por cuanto no se ha abierto ningún procedimiento para adjudicar vacantes desde la entrada en vigor de la Ordenanza
---	--

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de un año para evaluar si debe ser modificada



ÀREA DE BIENESTAR I DERECHOS SOCIALES

Delegación de Servicios Sociales

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN

SECCIÓ DE MENOR

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores	29/01/2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Bienal

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
L.O. 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor L.O. 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
NORMAS AUTONÓMICAS
Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana Decreto 93/2001, de 22 de mayo, reglamento de medidas de protección jurídica del menor, modificado por Ley 26/2018 Orden de 19 de junio de 2003, tipología y condiciones de funcionamiento de los centros de protección de menores de la Comunidad Valenciana. Modificada por ley 26/2018 Orden de 17 enero de 2008, organización y funcionamiento de los centros de protección y acogimiento residencial y los centros de estancia de día de menores en la Comunidad valenciana
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Sociales: personas menores de edad y sus progenitores u otras personas representantes legales Profesionales: atención primaria de servicios sociales y equipo externo de prestación del servicio de centro de día
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	La puesta en marcha de esta norma se ha visto condicionada por la situación de pandemia existente desde su inicio, puesto que las limitaciones de aforo y las restricciones sanitarias han



	<p>afectado tanto al número de adolescentes que podían ser asumidos por el recurso, como al interés de las familias por solicitar la admisión en el centro. Esta circunstancia, junto con la reciente vigencia de la norma, aconseja aplazar la evaluación anual al año 2022.</p> <p>Una vez revisada la nueva Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, no se precisa modificación en el contenido del reglamento aprobado</p>
--	--

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN		2 de abril de 2019; última modificación 22 de julio de 2021
Reglamento del servicio de ayuda a domicilio municipal		
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Anual	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none">-La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local-Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
<p>NORMAS AUTONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none">-Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.-Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.(última modificación 17 de julio de 2021)
<p>OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES</p> <ul style="list-style-type: none">-Reglamento Orgánico del Pleno Ayuntamiento de València.-Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal.-Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València.-Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana
<p>JURISPRUDENCIA APLICABLE</p> <p>Ninguna</p>
<p>¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?</p> <p>SÍ <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>

SECTORES AFECTADOS

Sociales: personas y, en su caso, unidades de convivencia, que presenten dificultades físicas, intelectuales, cognitivas, de salud mental o sociales, o que se encuentren en situación de



vulnerabilidad; equipos de atención primaria de salud y servicios de salud mental

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	<p>Se evalúa el perfil de las personas usuarias, con una mayor presencia de las mujeres.</p> <p>El impacto de aplicación de la normativa ha sido muy positivo hasta el momento, no habiendo necesidad de modificarla en 2022.</p> <p>Se obtiene un marco normativo referente para que la ciudadanía puede acogerse en la solicitud de sus derechos y la administración obtiene un respaldo para la realización de la gestión de este servicio. Además, el baremo que incluye la Ordenanza para valorar cada uno de las solicitudes ha permitido establecer prioridades en la atención, basadas en las mayores dificultades personales y sociales de cada caso, lo cual proporciona mayor justicia social</p>

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza reguladora del servicio “menjar a domicili” del Ayuntamiento de València	23 de febrero de 2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Anual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
<p>NORMAS AUTONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana. -Ley 3/2019 ,de 18 de febrero ,de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.(última modificación 17 de julio de 2021)



OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Reglamento Orgánico del Pleno Ayuntamiento de València.
- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal.
- Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València.
- Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana

JURISPRUDENCIA APLICABLE

Ninguna

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS

Sociales: personas mayores y personas con discapacidad/ diversidad funcional, incapacidad y/o dependencia, así como sus familias

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	<p>Se evalúa el perfil de las personas usuarias, con una mayor presencia de las mujeres.</p> <p>La regulación normativa del servicio de "Menjar a Domicili" ha permitido cubrir las necesidades de seguimiento y atención a personas en situación de vulnerabilidad por su edad avanzada y/o problemas sanitarios.</p> <p>El impacto de aplicación de la normativa ha sido muy positivo hasta el momento, no habiendo necesidad de modificarla en 2022.</p> <p>Se obtiene un marco legislativo referente donde la ciudadanía puede acogerse en la solicitud de sus derechos y la administración obtiene un respaldo para la realización de la gestión de este servicio. Además, el baremo que incluye la Ordenanza para valorar cada uno de las solicitudes ha permitido establecer prioridades en la atención basadas en las mayores dificultades personales y sociales de cada caso, lo cual proporciona mayor justicia social.</p>

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza reguladora del otorgamiento y uso de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con diversidad funcional que presentan movilidad reducida en la Ciudad de València	13/05/2019



¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
--	---

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none">-Constitución española-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social-Real decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el cual se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Texto consolidado, última modificación: 10.03.2017.
<p>NORMAS AUTONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none">-Ley orgánica 1/2006, de 10 de abril, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.-Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas Con Discapacidad, modificada por Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat-Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.-Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consejo, por el cual se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión.-Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunidad Valenciana.-Orden 2/2017, de 1 de junio, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se crea y regula el registro autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Comunidad Valenciana.
<p>¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?</p> <p>SÍ <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>

SECTORES AFECTADOS

<ul style="list-style-type: none">-Personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.-Población en general.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	Se han conseguido los fines pretendidos con su aprobación de adaptación a la nueva normativa estatal y autonómica. Se ha creado un marco normativo estable y claro para las personas usuarias. No se han derivado cargas administrativas tras su aprobación y ha suscitado un alto grado de satisfacción del colectivo de personas con discapacidad, tanto en su aplicación como en la inclusión de un régimen sancionado

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN



Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 3 años.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN		FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza reguladora del funcionamiento de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual		15/10/2010
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <ul style="list-style-type: none">-Ley 39/2006, de 14 de diciembre, sobre promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Texto consolidado.-Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.-Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.-Real Decreto 1267/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<p>NORMAS AUTONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none">-Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.-Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.-Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el cual se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia en las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.-Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad, modificada por Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat.-Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consejo, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.-Orden de 9 de abril de 1990, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.-Orden 1/2010, de 18 de febrero, de la Consellería de Bienestar Social, de modificación de la Orden de 9 de abril de 1990, de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
<p>OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES</p> <ul style="list-style-type: none">-Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en centro residencial municipal para personas con discapacidad intelectual (BOP 31.12.2019).



¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS

- Personas usuarias de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual.
- Personal que presta sus servicios en la red municipal de centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual.
- Familiares o representantes legales de las personas usuarias de estos centros.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación de la disposición	Recomienda su modificación. Consta que no se han derivado cargas administrativas tras su aprobación y no se perciben cargas asociadas a su modificación, que sí afectará a ingresos o gastos públicos y a la Ordenanza reguladora de la tasa para la prestación de servicios en centro residencial municipal para personas con discapacidad intelectual. Resulta necesario una adaptación normativa de la misma a corto plazo tras la aprobación de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Se hacen las recomendaciones específicas sobre su modificación, de carácter general y particulares para cada tipo de centro.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA

Modificada

Derogada

Sustituida por una nueva disposición

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza municipal del servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de València	30 de junio de 2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Anual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones



públicas -La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local -Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales
NORMAS AUTONÓMICAS -Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. -Ley 3/2019 ,de 18 de febrero ,de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.(última modificación 17 de julio de 2021)
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES -Reglamento Orgánico del Pleno Ayuntamiento de València. -Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal. -Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València. -Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana
JURISPRUDENCIA APLICABLE Ninguna
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS

Sociales: personas en situación de vulnerabilidad social y económica, que se hallen en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad o diversidad funcional, enfermedad o aislamiento social

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria es un recurso complementario que precisa de la existencia de unos mínimos que garanticen el mantenimiento de la persona en el domicilio. Son mujeres las personas usuarias mayoritarias. Desde la ampliación del contrato de teleasistencia en abril de 2021 no existe lista de espera. La regulación normativa del servicio de teleasistencia ha permitido dar cobertura a las necesidades de seguimiento y atención a personas en situación de vulnerabilidad por su edad avanzada y/o problemas sanitarios. El impacto de aplicación de la normativa ha sido muy positivo hasta el momento, no habiendo necesidad de modificarlo. Establece un marco normativo referente donde la ciudadanía puede acogerse en la solicitud de sus derechos y la administración obtiene un respaldo para la realización de la gestión de este servicio. Además, el baremo que incluye la Ordenanza para valorar cada uno de las solicitudes ha permitido establecer prioridades en la atención basadas en las mayores dificultades personales y sociales, que proporciona mayor justicia social



RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza de las prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales	FECHA INICIO VIGENCIA 16-02-2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Anual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES -La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
NORMAS AUTONÓMICAS -Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. -Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.(última modificación 17 de julio de 2021) -Ley 9/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la administración de la Comunidad Valenciana -Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES -Reglamento Orgánico del Pleno Ayuntamiento de València. -Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal. -Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València. -Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana -Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia
JURISPRUDENCIA APLICABLE Ninguna
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS

Sociales: personas en situación de vulnerabilidad social y económica; personas individuales o unidades de convivencia en situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN



No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	<p>La regulación normativa de las Prestaciones Económicas Individualizadas ha permitido dar cobertura a las necesidades de las personas en grave vulnerabilidad económica y social.</p> <p>El impacto de aplicación de la normativa ha sido muy positivo hasta el momento, no habiendo necesidad de modificarla. Ofrece un marco normativo referente donde la ciudadanía puede acogerse en la solicitud de sus derechos y la administración obtiene un respaldo para la realización de la gestión de este servicio. Además, el desglose de las tipologías de ayudas y los módulos máximos por cada una de ellas ha permitido dar mayor objetividad y transparencia en la concesión de las ayudas eliminando el criterio arbitrario y la desigualdad entre los CMSS repartidos por las diferentes zonas de la ciudad de València.</p>

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento del Consejo Municipal de personas con discapacidad y Estatuto del/de la Defensor/a de las personas con discapacidad de la Ciudad de València	26/06/2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
<p>-Constitución española.</p> <p>-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>-Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>-Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.</p>
NORMAS AUTONÓMICAS
<p>-Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.</p> <p>-Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.</p> <p>-Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad, modificada por Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat.</p> <p>-Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.</p>



OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

-Reglamento de transparencia y participación ciudadana, aprobado por Acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012 y modificado por Acuerdo plenario de 24 de abril de 2015.

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

-Vecinas y vecinos con discapacidad.
-Población en general.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	<p>Se han conseguido los fines pretendidos de adaptación de a las disposiciones establecidas por la legislación reguladora del Régimen Local. Facilita la participación ciudadana y fomenta la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, con el uso del lenguaje igualitario y no sexista, la previsión de paridad en la composición, lucha contra la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad y avanza en la ruptura de prejuicios, estereotipos e ideas preconcebidas que distorsionan una percepción normalizada y su imagen social.</p> <p>De su aplicación no se han derivado cargas administrativas ni ha incrementado el gasto público.</p> <p>El colectivo de personas con discapacidad valora positivamente la puesta en marcha del Consejo como espacio de participación, diálogo e interlocución entre la corporación, considerándolo un excelente canal para la intervención real y efectiva en la toma de decisiones políticas y de gestión municipal.</p> <p>La figura de la Defensora de las Personas con Discapacidad, ha sido acogida de buen grado al ser un elemento próximo y casi inmediato en la transmisión y seguimiento de quejas y sugerencias realizadas tanto por las personas del colectivo como por la ciudadanía en general.</p>

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación inmediata.

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 3 años.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Consejo municipal de acción social	Agosto 2017
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Bienalmente



NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES -La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local -Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales
NORMAS AUTONÓMICAS - La Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. - Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. -Plan valenciano de inclusión y cohesión social PVICS 2017-2022.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES -Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València. -Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal. -Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València. -Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana. -Reglamentos de los Consejos Municipales de Cooperación; Personas Mayores; Personas con Discapacidad; Inmigración e Interculturalidad; de Mujeres e Igualdad.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

SECTORES AFECTADOS

Entidades cuya actuación incide en el campo de los servicios sociales, dentro del ámbito del Ayuntamiento de València, y ciudadanía en general
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

EMISOR Y FECHA DEL INFORME	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS
Servicio de Envejecimiento Activo, junio 2021 Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	Solicitó formar parte del Consejo 2021. Está pendiente de resolver su solicitud en el Reglamento del Consejo. Dado que el Área de Bienestar y Derechos Sociales se divide en cuatro Delegaciones recomienda incluir como miembros del Consejo a los representantes de ellas y de los Servicios correspondientes, para una adecuada coordinación y participación. Facilita la coordinación de las entidades públicas y privadas, que actúan en el campo del bienestar social. Aconseja su continuidad, a pesar de que existen otros consejos sectoriales en el área porque el Consejo municipal de Acción Social engloba la generalidad de asuntos en materia de Servicios Sociales y su actuación se ve complementada por los consejos sectoriales.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 2 años.

Delegación de Envejecimiento Activo

SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento del estatuto del Defensor/a de las personas mayores	24/01/2018
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Triannual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS
Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Reglamento de los centros municipales de actividades para personas mayores Reglamento de los centros de día para personas mayores dependientes
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Personas mayores de 60 años de la Ciudad de València
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento de régimen interno de los centros de día municipales para personas mayores dependientes	13 de abril de 2018
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Triannual



NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento del estatuto del Defensor/a del mayor de la ciudad de València Reglamento de los Centros Municipales de Actividades para Personas Mayores
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS

Las personas mayores de 60 años de la ciudad de València, siempre que sean dependientes y sus familias y personas cuidadoras.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Reglamento de centros municipales de actividades para personas mayores	FECHA INICIO VIGENCIA 28/10/2016
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Triannual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento del estatuto del Defensor/a del mayor de la ciudad de València Reglamento de los centros de día para personas mayores dependientes
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS



Personas mayores de 60 años de la Ciudad de València

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Delegación de Salud y Consumo

SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza de tenencia de animales en el municipio de València	10-03-1990
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (última modificación 21-07-15). En fase consulta pública, anteproyecto de Ley de protección y derechos de los animales. Ley 50/99, de 23 de diciembre sobre régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 4/94 de protección de animales de compañía (última modificación 27-12-18). Aprobado proyecto de Ley de la Generalitat Valenciana, sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Propietarios animales. Asociaciones protección animales. Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Se han recibido sugerencias y quejas de ciudadanos y asociaciones animalistas en las que se ha solicitado actualización de la Ordenanza. La respuesta desde el servicio ha sido que se está trabajado en esta actualización, la cual está a la espera de la entrada en vigor de la nueva legislación en la materia, a fin de evitar disfunciones y contradicciones.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN



EMISOR Y FECHA DEL INFORME Informe del servicio de octubre de 2021 sobre evaluación	RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS La Ordenanza de Tenencia de Animales, tanto por cambios normativos posteriores, como por el cambio de sensibilidad social desde su entrada en vigor 1990. Por el Servicio de Sanidad y Consumo, bajo la dirección de la Delegación de Bienestar Animal, se ha trabajado en un borrador de nueva Ordenanza; no obstante, la sustitución de esta norma por una nueva Ordenanza queda pendiente de la teóricamente próxima aprobación de una ley autonómica en la materia; tras ello, deberá considerarse el estado de tramitación de la nueva ley estatal (actualmente anteproyecto en fase consulta pública). El proceso de revisión normativa debe esperar.
--	--

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA <input checked="" type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición cuando se actualice la legislación
--

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza para el Control de mosquitos con relevancia para la salud pública, en el municipio de València	FECHA INICIO VIGENCIA 28-04-2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (última modificación 06-12-18).
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana (última modificación 09-07-21)
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS

Cualesquiera entidades públicas o privadas titulares de espacios susceptibles de suponer foco de cría de mosquito. Actividades económicas más susceptibles de suponer foco de cría de mosquito. Empresas de servicios de control de plagas. Ciudadanía en general.
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



ÀREA DE GESTIÓN DE RECURSOS

Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica

SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN I LA COMUNICACIÓN

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Ordenanza reguladora del uso de la administración electrónica en el Ayuntamiento de València	08.06.2012
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

<p>NORMAS ESTATALES</p> <p style="text-align: center;">Administración electrónica</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público• Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios Electrónicos• Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica• Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica• Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos• Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica• Resolución de 7 de julio de 2021, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se aprueba la Política de Seguridad de los servicios prestados por la Secretaría General de Administración Digital <p style="text-align: center;">Identificación, firma electrónica y representación</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza• Orden HFP/633/2017, de 28 de junio, por la que se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el registro electrónico de apoderamientos de las Entidades Locales y se establecen los sistemas de firma válidos para realizar los apoderamientos apud acta a través de medios electrónicos• Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social• Orden HAP/7/2014, de 8 de enero, por la que se regula el Registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes• Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba CI@ve, la plataforma común



del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas

- Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación del sistema CI@ve

Registros electrónicos

- Orden HAP/566/2013, de 8 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico Común

Normas técnicas de interoperabilidad

- Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración

Instrucciones técnicas de seguridad

- Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad
- Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad
- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información
- Resolución de 13 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Notificación de Incidentes de Seguridad

Factura electrónica

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas
- Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado
- Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

Seguridad social

- Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social

Transparencia y acceso a la información pública

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Comunicación digital

- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración



General del Estado

Accesibilidad

- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

Protección de datos

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Administración judicial electrónica

- Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica
- Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET
- Orden JUS/1126/2015, de 10 de junio, por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial del Ministerio de Justicia

NORMAS AUTONÓMICAS

Administración electrónica

- Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Quejas y sugerencias de carácter general formuladas por la ciudadanía.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA

Modificada

Derogada

Sustituida por una nueva disposición



Delegación de Patrimonio Municipal

SERVICIO DE PATRIMONIO

DADES DE LA DISPOSICIÓ

TÍTOL DE LA DISPOSICIÓ	DATA INICI DE VIGÈNCIA
Reglament del sistema de gestió patrimonial SIGESPA	21 de agosto de 2000
HI HA PREVISIÓ D'AVALUACIÓ PERIÒDICA	ESPECIFIQUEU INTERVAL TEMPORAL ADEQUAT PER A REALITZAR LES EVALUACIONS PERIÒDIQUES
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Quinquenal o por modificaciones legislativas

NORMES SUPERIORS I CONCURRENTS RELACIONADES AMB L'ÀMBIT MATERIAL DE LA DISPOSICIÓ

NORMES ESTATALS
Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas
NORMES AUTONÒMIQUES
Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana
ES REQUERIX UNA ACTUALITZACIÓ JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORS AFECTATS

Administrativo, social y económico

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se requiere actualización o modificación



ÀREA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS E INNOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto

SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento de Gobierno abierto: transparencia	22/07/2020
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS Anual. No se ha realizado una evaluación como tal hasta el momento, pero sí se ha redactado un plan director para llevar a cabo varias de las previsiones contenidas en el mismo

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 19/2013, 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. BOE núm. 295, de 10/12/2013. Se modifica el art. 15.1 y se añade el art. 6 bis, por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. Se modifica el art. 46 y se añade el 46 bis, por ley 3/2020, de 30 de diciembre.
JURISPRUDENCIA APLICABLE STS 822/2021, Sala Tercera del Tribunal Supremo; Id CENDOJ: 28079130032021100041 Fecha: 24/02/2021. Sobre interpretación del principio de reserva tributaria como régimen específico de acceso según la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS

Ciudadanía en general

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 1 año.



Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal

SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento de Participación Ciudadana	26-10-12
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN (especificar la fecha de la última modificación)

NORMAS ESTATALES
Artículo 9.2 de la Constitución española Artículos 69 y siguientes del capítulo IV (información y participación ciudadanas) del título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
NORMAS AUTONÓMICAS
Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, de estatuto de autonomía de la comunidad valenciana regula la participación ciudadana en los artículos 1.3 Ley 8/2010, de régimen local valenciano, que regula la información y participación ciudadana en los artículos 137 y siguientes.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
Reglamento orgánico del Pleno Reglamento orgánico de Gobierno y Administración
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Es objeto de este reglamento la regulación de los diferentes mecanismos y herramientas previstos para promover, mejorar y articular la participación de la ciudadanía por lo que tiene incidencia en el ámbito municipal, tanto a nivel individual (ciudadanía) como colectivo (asociacionismo)

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN.

DEBE SER REVISADA
<input type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Derogada <input checked="" type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición



ÁREA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PÚBLICO

Delegación de Movilidad Sostenible y Infraestructuras del Transporte Público

SERVICIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza de aparcamientos	FECHA INICIO VIGENCIA 16 de abril de 2019
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (última modificación 20/12/2019)
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de movilidad de la Comunidad Valenciana (última modificación 30/12/2020)
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Promotores inmobiliarios, agentes de la edificación y rehabilitación, profesionales de arquitectura e ingeniería, empresas constructoras, empresas de gestión de aparcamientos, particulares.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Ordenanza reguladora que establecerá los umbrales de restricción de la circulación de determinados vehículos en la Ciudad de València
SITUACIÓN ACTUAL Ausencia de regulación. Necesidad de aprobar una nueva normativa

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN



NORMAS ESTATALES

Futura Ley de cambio climático y transición energética, que fijará como objetivo establecer zonas de bajas emisiones, ZBE en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes antes del 2023

SECTORES AFECTADOS

Ciudadanía en general

INFORMES EMITIDOS

EMISOR Y FECHA DEL INFORME

Informe de evaluación normativa emitido en octubre de 2021.

RESUMEN DE LAS CUESTIONES ABORDADAS

Constata la necesidad de una nueva Ordenanza reguladora que establezca los umbrales de restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de València con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del aire



ORGANISMES AUTÒNOMS, ENTITATS PÚBLIQUES EMPRESARIALS I EMPRESES MUNICIPALS

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Estatutos entidad pública local Palacio de Congresos de València	2015
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Según los propios estatutos del Palacio: La entidad "Palacio de Congresos de Valencia" es un organismo público que se rige por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos; el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas; y en los aspectos específicamente regulados en el presente Estatuto; en el artículo 85.bis y complementarios de la Ley Reguladora de las bases del régimen local; así como en lo previsto para las entidades públicas empresariales en la legislación de Haciendas Locales y demás normas reguladoras de las Entidades Locales; en los artículos 39 y 53 a 60 y complementarios de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; y en la legislación presupuestaria estatal. También será de aplicación lo dispuesto para este tipo de entidades en el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (actualmente: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.). En lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
NORMAS AUTONÓMICAS Asimismo, en lo que sea de aplicación, la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el artículo 3.1 c), en relación con el 5 g) de la ley 10/2010, de 9 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como la regulación que contempla el Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Los artículos 101 y siguientes del reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València en vigor desde el 24 de febrero de 2021
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Turismo de reuniones



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Estatutos Organismo autónomo municipal Fundación Deportiva	20.09.2003
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	4 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico sector público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Reglamento orgánico de gobierno y de administración del Ayuntamiento de València aprobado definitivamente el 28.01.2021
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Sector público local, empleados públicos propios, entidades deportivas, contratistas.



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUA

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 4 años por si ha de ser modificada.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Normativa reguladora de los precios públicos de aplicación en las instalaciones deportivas municipales y por la prestación de servicios de la Fundación deportiva municipal FDM	FECHA INICIO VIGENCIA 30.12.1999
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS anual

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS

Personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales, entidades deportivas de cualquier tipo que vayan a hacer uso de ellas
--

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 1 años.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN I Plan de igualdad del Organismo autónomo municipal, Fundación deportiva municipal OAM FDM	FECHA INICIO VIGENCIA 2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS 4 años



NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES LO 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública Valenciana
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de València 2019-2022
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Persona empleado público del OAM FDM

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN Reglamento de instalaciones deportivas de la Ciudad de València	FECHA INICIO VIGENCIA 09.02.2011
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS 4 años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del sector público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
NORMAS AUTONÓMICAS Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat



Valenciana

Ley 14/2010, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales IIDDM, entidades deportivas, de cualquier tipo que vayan a hacer uso de las IIDDM,

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Conviene realizar nuevas actuaciones de evaluación y emitir nuevo informe en el plazo máximo de 4 años para valorar su posible modificación

OAM CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Estatuto del Consell Agrari municipal	21/3/1992 (Modificado 02/07/2009)
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Cinco años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN)

NORMAS ESTATALES

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

NORMAS AUTONÓMICAS

- Ley 5/1995, de 20 de marzo, de consejos agrarios locales
- Ley 8/2010, de 23 de junio, régimen local Comunitat Valenciana

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES

- Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València (ROGA)

¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?

Sí

No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Sector agrario



SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

DEBE SER REVISADA		
<input checked="" type="checkbox"/> Modificada	<input type="checkbox"/> Derogada	<input type="checkbox"/> Sustituida por una nueva disposición

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA
Reglamento para la concesión de las distinciones honoríficas de Llaurador y Llauradora Exemplars y la Alta Distinción del Consell Agrari que otorga el O. A. M. Consell Agrari Municipal de València	15/7/2021
¿EXISTE PREVISIÓN DE EVALUACIÓN PERIÓDICA?	ESPECIFIQUE INTERVALO TEMPORAL ADECUADO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Cinco años

NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN

NORMAS ESTATALES
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
NORMAS AUTONÓMICAS
- Ley 5/1995, de 20 de marzo, de consejos agrarios locales - Ley 8/2010, de 23 de junio, régimen local Comunitat Valenciana
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES
- Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València (ROGA)
¿SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA?
<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> No

SECTORES AFECTADOS: sociales, económicos, profesionales o de otra índole

Sector agrario

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han presentado.

INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

No se han emitido informes.

RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN

Su aplicación resulta correcta y no se precisa actualización o modificación.



NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

ÁREA DE ALCALDIA

Jurado Tributario

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento orgánico y funcional del Jurado Tributario Municipal

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Pendiente de aprobación por Junta Gobierno Local

Delegación de Coordinación Jurídica

SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2020

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

En vigor desde 24/02/2021

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: Disposición organizativa (artículo 108.1 Reglamento orgánico Pleno).

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

NÚMERO TOTAL	ESTIMADAS 9
38	ESTIMADAS PARCIALMENTE 12
	RECHAZADAS 17

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	ESTIMADAS 2
2	



Delegación de Hacienda

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

Reclamaciones

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no modificación sustancial

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Dado que el periodo de reclamaciones finaliza el 25 de noviembre, no se descarta que puedan presentarse.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

Reclamaciones

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no modificación sustancial

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES



Dado que el periodo de reclamaciones finaliza el 25 de noviembre, no se descarta que se presenten.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

Reclamaciones

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no modificación sustancial

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Dado que el periodo de reclamaciones finaliza el 25 de noviembre, no se descarta que puedan presentarse.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

Consulta pública previa

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no modificación sustancial

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Se ha iniciado el trámite para la modificación de la Ordenanza a fin de adecuar la cuota tributaria a los últimos pronunciamientos jurisprudenciales.



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal general

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

Reclamaciones

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no modificación sustancial

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Dado que el periodo de reclamaciones finaliza el 25 de noviembre, no se descarta que puedan presentarse.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

Reclamaciones

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no modificación sustancial

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Dado que el periodo de reclamaciones finaliza el 25 de noviembre, no se descarta que puedan presentarse.



ÁREA DE DESARROLLO RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

Delegación de Planificación i Gestión Urbanística

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Plan especial Casas de Bárcena

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2018

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Pendiente de aprobación provisional

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL

0

Consulta previa del art 49, bis de la derogada LOTUP (art. 51 del TRLOTUP)

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se realiza este trámite.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO TOTAL

1

RECHAZADAS 1

Todavía no se ha contestado las alegaciones formuladas en las dos exposiciones públicas realizadas, puesto que para adoptar el acuerdo de contestación de alegaciones junto con la aprobación provisional del plan es preceptivo y vinculante que la Conselleria de cultura haya emitido informe respecto del plan redactado

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Complejidad de la materia a ordenar y necesidad de obtener informes preceptivos y vinculantes que no dependen de la administración municipal, y que obligan a modificar el Plan



DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Modificación puntual del Plan general de ordenación urbana, PGOU sobre usos permitidos bajo rasante en piezas habitables bajo rasante

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2018

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Aprobado definitivamente por Pleno 28/01/21 (BOP 15/02/21)

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: Por la clase de instrumento de planeamiento que es, no es necesario el trámite de consulta pública según establece la legislación urbanística

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se realiza este trámite.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	RECHAZADAS
1	1

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Plan especial AF 10 Nazaret

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2018

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Pendiente de aprobación provisional

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: El procedimiento urbanístico comienza con trámite de información pública

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se realiza este trámite.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA



NÚMERO TOTAL 39	ESTIMADAS
	Todavía no se ha contestado alegaciones formuladas en las dos exposiciones públicas realizadas, puesto que para adoptar el acuerdo de contestación de alegaciones junto con la aprobación provisional del plan es preceptivo y vinculante que la Conselleria de cultura haya emitido informe respecto del plan redactado
	ESTIMADAS PARCIALMENTE ídem que las estimadas
	RECHAZADAS ídem que las estimadas

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Complejidad de la materia a ordenar y necesidad de obtener informes preceptivos y vinculantes que no dependen de la administración municipal, y que obligan a modificar el Plan

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Plan especial Cabanyal-Canyamelar

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2018

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Pendiente de aprobación provisional

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	RECHAZADAS
3	3 por ser temas a tratar en la fase urbanística
Se presentan en el procedimiento ambiental	

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se realiza este trámite.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO TOTAL 400	ESTIMADAS
	Todavía no se ha contestado alegaciones en las dos exposiciones públicas realizadas, puesto que para adoptar el acuerdo de contestación de alegaciones junto con la aprobación provisional del plan es preceptivo y vinculante que la Conselleria de Cultura haya emitido informe respecto del plan redactado
	ESTIMADAS PARCIALMENTE ídem que las estimadas
	RECHAZADAS ídem que las estimadas

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES



Complejidad de la materia a ordenar y necesidad de obtener informes preceptivos y vinculantes que no dependen de la administración municipal, y que obligan a modificar el Plan

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Plan especial NHT Patraix

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2018

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Pendiente de aprobación provisional

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	
Indeterminado pues se realizaron en mesas talleres previas al procedimiento ambiental	ESTIMADAS PARCIALMENTE 100%

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se realiza este trámite.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO TOTAL 5	ESTIMADAS 4 Todavía no se ha contestado alegaciones, puesto que para adoptar el acuerdo de contestación de alegaciones junto con la aprobación provisional del plan es preceptivo y vinculante que la Conselleria de cultura haya emitido informe respecto del plan redactado RECHAZADAS 1idem que las estimadas
-------------------	--

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Complejidad de la materia a ordenar y necesidad de obtener informes preceptivos y vinculantes que no dependen de la administración municipal, y que obligan a modificar el Plan



ÁREA DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética SERVICIO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza municipal de captación solar

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Estudio de las enmiendas presentadas y valoración del texto del proyecto aprobado por la JGL.

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	Ninguna
--------------	---------

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

NÚMERO TOTAL 2	Pendientes de estudiar y contestar
-------------------	------------------------------------

Delegación de Playas y Calidad Acústica y del Aire

SERVICIO DE PLAYAS Y CALIDAD ACÚSTICA Y DEL AIRE

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2019, 2020 Y 2021.

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Redacción de anteproyecto

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL 5	ESTIMADAS 5
-------------------	----------------

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Se han requerido informes adicionales de diversos servicios municipales implicados directa e indirectamente en la materia.



ÀREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento del archivo municipal de València

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Actuaciones preliminares

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: innecesaridad

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas. No se ha aprobado el proyecto.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones. No se ha efectuado.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

El Reglamento del Archivo municipal de València se aprobó por acuerdo plenario de 30 de enero de 2015 y publicado al BOP el 17 de febrero del mismo año para adaptarse a las importantes leyes aprobadas en 2015. Del mismo modo se quería considerar la integración con el Portal de archivos europeo, al PADRES (Portal de archivos españoles), incluso con el SAVEX (sistema archivístico valenciano en red).

Hasta el momento no se ha podido avanzar con la redacción del texto dada la situación de estudio técnico de herramientas tecnológicas que den cobertura a todas estas situaciones de trabajo, consulta, estudio, etc. Se podrá avanzar con un primer texto a finales del 2021 y primer trimestre de 2022.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza precios públicos para entrada para visitar museos y monumentos municipales

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021



TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Actuaciones preliminares

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: INNECESARIEDAD

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas. No se ha iniciado la tramitación del proyecto.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones. No se ha iniciado la tramitación del proyecto.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

En el momento de remitir la nota interior en octubre de 2020 se planteó la oportunidad de revisar los precios para visitar los museos y monumentos, así como incluir los nuevos edificios que se ponían al alcance desde nuestra Delegación. La actual situación derivada de la Covid-19 hizo que los museos han estado cerrados hasta hace muy poco tiempo. Esto ha hecho replantear si hace falta o no fijar unos precios diferentes a los ya contemplados sin que a fecha de hoy se tenga clara la determinación final.

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza reguladora de las tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Actuaciones preliminares

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: innecesaridad

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas. Todavía no se ha aprobado ningún proyecto

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

En el momento de remitir la nota interior en octubre de 2020 se planteó la oportunidad de revisar



las tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones y edificios municipales así como incluir los nuevos edificios que se ponían al alcance desde nuestra Delegación. La actual situación derivada de la Covid-19 hizo que se adoptara un acuerdo de no pago de algunas tasas hasta el 31 de diciembre de 2021 por parte de la Delegación de Hacienda sin informe de los Servicios respectivos. Esto ha hecho replantear si hace falta o no fijar unas tasas diferentes a las ya contempladas sin que a fecha de hoy se tenga clara la determinación final.

SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de València

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2019, 2020 y 2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno de fecha 19/11/2021

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

El planteamiento inicial era una modificación del Reglamento vigente y tras los informes oportunos de la Asesoría Jurídica Municipal se inicia la tramitación como un nuevo Reglamento que deroga el anterior.



ÀREA DE DESARROLLO INNOVADOR DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y OCUPACIÓN

Delegación de Turismo e Internacionalización

SERVICIO DE TURISMO E INTERCIONALIZACIÓN

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza reguladora de rodajes cinematográficos

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Consulta pública desde el 30 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2021

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza reguladora del control de vivienda de uso turístico

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Redacción de anteproyecto

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL 420	Todavía sin estudiar ni resolver
---------------------	----------------------------------



ÀREA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS E INNOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal **SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento de participación ciudadana

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2018-2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

La norma se ha sometido a consulta previa desde el 12 de marzo hasta el 30 de abril de 2018, conforme al artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas la Ley 39/2015 y se han presentado sugerencias. También desde el ámbito asociativo hay aportaciones

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	ESTIMADAS
6	6



ÀREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Delegación de Policía Local

SERVICIO DE POLICIA LOCAL

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento de Objetos Perdidos

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Actualmente pendiente de aprobación inicial

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza de Convivencia y Civismo

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Informes Servicios anteproyecto

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMENT I NOVES PREVISIONS

En trámite



ÁREA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PÚBLICO

Delegación de Movilidad Sostenible y Infraestructuras del Transporte Público

SERVICIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Ordenanza de movilidad

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Trámite de información pública

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO TOTAL	ESTIMADAS 9
19	RECHAZADAS 10

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

NÚMERO TOTAL	RECHAZADAS 1
1	

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO TOTAL

En fase de presentación hasta 9 de Noviembre de 2021

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

No se prevé demora en el procedimiento



ORGANISMES AUTÒNOMS, ENTITATS PÚBLIQUES EMPRESARIALS I EMPRESES MUNICIPALS

OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Estatutos OAM Fundación Deportiva Municipal

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2022

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Borrador en revisión de la secretaria del OAM FDM

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: no se ha aprobado el borrador

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Borrador en revisión de la secretaría del OAM FDM

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Convenio colectivo OAM Fundación Deportiva Municipal

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021 y 2022

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

En negociación con parte social

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: en negociación con parte social



ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

En negociación con parte social

DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

Reglamento de carrera profesional

PLANES NORMATIVOS ANUALES EN LOS QUE SE HA ANUNCIADO EL INICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

2021 y 2022

TRÁMITE EN EL QUE SE ENCUENTRA A 31 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO

Borrador en negociación con parte social

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA

No se realizó el trámite. Motivo: en negociación con parte social

ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

No se presentaron enmiendas.

ALEGACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO Y NUEVAS PREVISIONES

Borrador en negociación con parte social. Previsión aprobación durante 2022